

A C T A

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 13 DE MAYO DE 2011.

SEÑORES/AS ASISTENTES: _____**PRESIDENTE:** _____

D. Julio Setién Martínez

TENIENTES DE ALCALDE: _____

D. Manuel González Rojo

D^a María Paz Romero Urbano

D. Joaquín Martínez Martínez

D^a Carmen Muñoz Paredes

D. Ángel Moreno García

D. Francisco Javier Corpa Rubio

D^a Isabel Álvarez Muñoz

CONCEJALES/AS: _____

D^a Antonia Arenas Laserna

D. Alberto López Cabrera

D^a Mercedes Varas Gutiérrez

D. Ramón Sellés Díaz

M^a Asunción Fernández Cubero

D. Eusebio González Castilla

D^a Ana Melara Machuca

D. Manuel Núñez Malbar

D^a María José Barceló Calvo

D. Jesús Silvestre Maqueda

INTERVENTOR: _____

D. Alfonso Corona Suanzes

SECRETARIO: _____

D. Jesús Perandones García

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las nueve horas y treinta minutos del día trece de mayo de dos mil once, se reúnen los señores/as Concejales/as expresados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Julio Setién Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Excusan su asistencia D^a. Arantxa Sánchez Rivera, D. Carlos Javier Sánchez Serrano y D. José Carlos Nieto Díaz

Previamente al debate de los puntos del Orden del día, se guarda un minuto de silencio en memoria y homenaje a las víctimas del terremoto de Lorca.

A continuación por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura a la Declaración Institucional, suscrita y consensuada por los tres Grupos Políticos Municipales, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE
HENARES SOBRE:
EL TERREMOTO DE LA CIUDAD DE LORCA.**

Las trágicas consecuencias del terremoto que ha asolado la ciudad de Lorca nos ha sobrecogido a todos los españoles. En estos momentos de dolor, el Pleno Municipal, en nombre de la ciudadanía de San Fernando de Henares, muestra su solidaridad con las víctimas y afectados y con todo el pueblo de Lorca, y hace votos por el pronto restablecimiento de las personas heridas.

En San Fernando de Henares, a 13 de Mayo de 2011

Fdo: JOAQUÍN MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Portavoz Grupo Municipal IU

Fdo: MANUEL GONZÁLEZ ROJO
Portavoz Grupo Municipal PSOE

Fdo.: EUSEBIO GONZALEZ CASTILLA
Portavoz Grupo Municipal PP.”

El Sr. Alcalde-Presidente informa asimismo de la existencia de una cuenta de solidaridad, que se hará pública por parte de los tres Grupos, para mostrar la solidaridad de los vecinos del municipio. Se da por aprobado.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE FECHA 27 DE ENERO, 17 DE MARZO Y 25 DE ABRIL DE 2011.-

Acta de 27 de enero de 2011

Al no formularse observaciones ni objeciones al acta, se somete directamente a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**.

Acta de 17 de marzo de 2011

No se formulan observaciones ni objeciones al acta, por lo que se somete directamente a votación, resultando aprobada por **UNANIMIDAD**.

Acta de 25 de abril de 2011

D^a. M^a Paz Romero Urbano y D. Francisco Javier Corpa Rubio anuncian su abstención por no haber asistido a dicha sesión.

No se formulan observaciones ni objeciones al acta, por lo que se somete directamente a votación, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	16 (7 IU, 5 PP, 4 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	2 (1 IU (D ^a . M ^a Paz Romero Urbano), 1 PSOE (D. Francisco Javier Corpa Rubio))

II.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN POR DECRETO DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 1/3/2011MC, POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CARÁCTER OBLIGATORIO.- Se procede a dar cuenta de la «Aprobación por Decreto de la Concejalía de Hacienda del Expediente de Modificación de Créditos núm. 1/3/2011MC»,

de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria del 11 de mayo de 2011)**

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 2.- Dación cuenta de la aprobación por Decreto de la Concejalía de Hacienda del Expediente de Modificación de Créditos número 1/3/2011MC por Incorporación de Remanentes de carácter obligatorio.

Por la Presidenta de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

Expediente de Modificación de Créditos 1/3/2011MC, por Incorporación de Remanentes de Crédito de carácter obligatorio aprobado por Decreto de la Concejalía de Hacienda nº 0897/2011 de fecha veinticinco de marzo de dos mil once, por un importe total de 8.017.884,71 euros.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

San Fernando de Henares, a once de mayo de dos mil once.

**LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
M^a Paz Romero Urbano.”**

Toma la palabra D. Eusebio González Castilla: *“Quería intervenir brevemente. No vamos a discutir en este Pleno, la Concejala y yo mismo, respecto de la diferencia o déficit, pero lo que sí que es cierto es que este Expediente, bueno pone a las claras que no es la situación la mejor posible, que el superávit inicial del Presupuesto ya está contablemente eliminado y que nos encontramos en desestabilización negativa del Presupuesto, pero también le voy a decir, a no se que ocurra algo extraordinario será el último Pleno que tengamos y nos vamos una vez más sin cumplir con la Ley y sin haber hecho todos los deberes. La Ley de Haciendas Locales establece que el 30 de marzo tenía que haber estado hecha la liquidación del Presupuesto del 2010. Es evidente que hoy 13 de mayo no está y que ni siquiera la hemos visto, que será tan negativa y tan mala como nosotros estamos anunciando hace tiempo, que no nos la han querido enseñar a todos los vecinos. No se cumple la Ley.”*

D^a. María Paz Romero Urbano, Concejala Delegada de Hacienda, manifiesta lo siguiente: *“No voy a entrar a discutir, porque lo hicimos en Comisión, la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que no tiene nada que ver con el déficit o con el superávit del Ayuntamiento. Esto es una incorporación de remanentes que otros años si se nos ha acusado de que no ejecutábamos las cosas, cosas que sí se han ejecutado. Hay proyectos que se están terminando en estos momentos y solamente decir que la Ley establece que antes de marzo, pero parece que*

el Partido Popular es el único de todos los municipios de España que no entienden la situación de crisis que padecen; Torrejón no la ha planteado, Coslada tampoco”.

La Corporación queda enterada.

III.- DACIÓN CUENTA DE LA APROBACIÓN POR DECRETO DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 1/4/2011MC, POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS MISMO GRUPO DE FUNCIÓN”.- Se procede a dar cuenta de la «Aprobación por Decreto de la Concejalía de Hacienda del Expediente de Modificación de Créditos núm. 1/4/2011MC», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria del 11 de mayo de 2011)*

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 3.- Dación cuenta de la aprobación por Decreto de la Concejalía de Hacienda del Expediente de Modificación de Créditos número 1/4/2011MC por Transferencias de Créditos mismo Área de Gasto.

Por la Presidenta de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

Expediente de Modificación de Créditos 1/4/2011MC, por Transferencias de crédito del mismo Área de Gastos aprobado por Decreto de la Concejalía de Hacienda nº 0910/2011 de fecha veintiocho de marzo de dos mil once por un importe total de 48.275,52 euros.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

San Fernando de Henares, a once de mayo de dos mil once.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
M^a Paz Romero Urbano.”

La Corporación queda enterada.

IV.- DACIÓN CUENTA DE LA APROBACIÓN POR DECRETO DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE

CRÉDITOS NÚMERO 1/5/2011MC, POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS NO TRIBUTARIOS.- Se procede a dar cuenta de la «Aprobación por Decreto de la Concejalía de Hacienda del Expediente de Modificación de Créditos núm. 1/5/2011MC», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: **COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**
(Sesión Extraordinaria del 11 de mayo de 2011)

A: **PLENO DE LA CORPORACIÓN**

ASUNTO: **PUNTO 4.- Dación cuenta de la aprobación por Decreto de la Concejalía de Hacienda del Expediente de Modificación de Créditos número 1/5/2011MC por Generación de Créditos por Ingresos no Tributarios.**

Por la Presidenta de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

Expediente de Modificación de Créditos 1/5/2011MC, por Generación de Créditos por Ingresos no Tributarios, aprobado por Decreto de la Concejalía de Hacienda nº 1175/2011 de fecha catorce de abril de dos mil once por un importe total de 18.000,00 euros.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

San Fernando de Henares, a once de mayo de dos mil once.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
M^a Paz Romero Urbano.”

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

V.- DACIÓN CUENTA DE LA APROBACIÓN POR DECRETO DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 1/6/2011MC, POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS MISMO ÁREA DE GASTO.- Se da cuenta de la «Aprobación por Decreto de la Concejalía de Hacienda del Expediente de Modificación de Créditos núm. 1/6/2011MC», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: **COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**
(Sesión Extraordinaria del 11 de mayo de 2011)

A: **PLENO DE LA CORPORACIÓN**

ASUNTO: *PUNTO 5.- Dación cuenta de la aprobación por Decreto de la Concejalía de Hacienda del Expediente de Modificación de Créditos número 1/6/2011MC por Transferencias de Créditos mismo Área de Gasto.*

Por la Presidenta de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

Expediente de Modificación de Créditos 1/6/2011MC, por Transferencias de Crédito del mismo Área de Gasto, aprobado por Decreto de la Concejalía de Hacienda nº 1196/2011 de fecha quince de abril de dos mil once por un importe total de 3.620,00 euros.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

San Fernando de Henares, a once de mayo de dos mil once.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
M^a Paz Romero Urbano.”

La Corporación queda enterada.

VI.- DACIÓN CUENTA DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD “SUFÍ, S.A.”, ADJUDICATARIA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE “MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESIDUOS DE ZONAS VERDES DE SAN FERNANDO DE HENARES (ZONA I), POR LA DE “VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.”.- Se pasa a dar cuenta del «Cambio de denominación de la sociedad adjudicataria de los “Servicios de Mantenimiento, Conservación, Limpieza y Retirada de Residuos de Zonas Verdes”», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria del 11 de mayo de 2011)*

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: *PUNTO 6.- Dación cuenta del cambio de denominación de la Sociedad “SUFÍ, S.A.” con NIF A28760692, adjudicataria de la prestación de los servicios de “MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESIDUOS DE ZONAS VERDES DE SAN FERNANDO DE HENARES (ZONA I).....”, por la de “VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.”, con el mismo número de NIF.*

Por la Presidenta de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta

Comisión, cuyo resumen de la propuesta es del literal siguiente:

“Esta Concejalía Delegada del Área de Hacienda, propone al Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa lo siguiente:

1º.- Quedar enterado del cambio de denominación de la Sociedad “SUFI, S.A.”, con NIF: A28760692, adjudicataria de la prestación de los servicios de “SERVICIO PÚBLICO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESIDUOS DE ZONAS VERDES DE SAN FERNANDO DE HENARES (ZONA I)” Y DE LA “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS; RETIRADA, LIMPIEZA Y COLOCACIÓN DE CONTENEDORES; Y LIMPIEZA VIARIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO DE HENARES” por la de “VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.” con el mismo número de NIF.

2º.- Comunicar el cambio de denominación de la Sociedad a las Áreas municipales responsable de los servicios contratados, así como a Intervención y Tesorería”.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

San Fernando de Henares, a once de mayo de dos mil once.

*LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
M^a Paz Romero Urbano.”*

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

VII.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE LA “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, RETIRADA, LIMPIEZA Y COLOCACIÓN DE CONTENEDORES Y LIMPIEZA VIARIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO DE HENARES” (EXPTE. 38/2007), POR AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE LA FRACCIÓN VIDRIO Y DE LA FRACCIÓN PAPEL-CARTÓN.- Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria del 11 de mayo de 2011)*

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 7.- Aprobación de la modificación del contrato de la “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, RETIRADA, LIMPIEZA Y COLOCACIÓN DE CONTENEDORES Y LIMPIEZA VIARIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO DE HENARES” (Expte. 38/2007), por ampliación del Servicio de la Recogida de la fracción vidrio y de la fracción papel-cartón.

Por la Presidenta de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

“Concejalía de Hacienda
Unidad de Contratación y Compras
Exp.38/2007

AL AYUNTAMIENTO PLENO

Con fecha 18 de junio de 2009, el Pleno adjudicó el contrato para la **“GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS; RETIRADA, LIMPIEZA Y COLOCACIÓN DE CONTENEDORES; Y LIMPIEZA VIARIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO DE HENARES”**, a la Sociedad “SUFÍ, S.A.

Con fecha 27 de enero de 2011, el Pleno adoptó acuerdo por el que se modificaba el contrato suscrito con “SUFÍ, S.A.” para la prestación del referido servicio, consistiendo la modificación en la “Ampliación del servicio con la recogida de la Fracción Vidrio y la Fracción Papel-Cartón por un periodo de tres meses y un importe de 53.242,05 Euros” al no existir suficiente consignación presupuestaria, por estar pendiente la aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2011, si bien existía consignación en el Presupuesto prorrogado del ejercicio 2010, por la cantidad aprobada.

La modificación del contrato se formalizó, mediante documento administrativo, con fecha 2 de febrero de 2011, estableciéndose por un periodo de tres meses contados desde el día siguiente a la fecha de formalización, por lo que dicho periodo expiraría el 2 de mayo de 2011.

El importe de la modificación del contrato para el periodo comprendido entre el 3 de mayo de 2011 al 22 de julio de 2022 asciende a la cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA (2.817.096,50) EUROS.

En el expediente existe el documento de “Retención del Crédito” con cargo a la partida presupuestaria 163A 22700, por importe de 2.817.096,50 Euros, distribuidos en los siguientes ejercicios presupuestarios por las cantidades que igualmente se indican:

EJERCICIO PRESUPUESTARIO	IMPORTE
2011	141.978,82 (de mayo a diciembre 2011)
2012	212.968,24
2013	212.968,24
2014	212.968,24
2015	212.968,24
2016	212.968,24
2017	212.968,24
2018	212.968,24
2019	212.968,24
2020	212.968,24
2021	212.968,24
2022	212.968,24

EJERCICIO PRESUPUESTARIO	IMPORTE
2023	212.968,24
2024	119.498,82 (de 1 de enero 2024 a 22 de julio de 2024)

para hacer frente a la modificación aprobada, por el tiempo total de duración del contrato (22 de julio de 2024).

En consecuencia una vez habilitados los fondos necesarios, esta Concejalía Delegada del Área de Hacienda, propone al Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa, adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Extender la eficacia del acuerdo adoptado por el Pleno con fecha 27 de enero de 2011, de “**MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS; RETIRADA, LIMPIEZA Y COLOCACIÓN DE CONTENEDORES; Y LIMPIEZA VIARIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO DE HENARES**” suscrito con “**SUFI, S.A.**”, hoy “**VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.**” CIF: A28760692, consistente en la **AMPLIACIÓN DEL SERVICIO CON LA RECOGIDA DE LA FRACCIÓN VIDRIO Y LA FRACCIÓN PAPEL-CARTÓN a todo el periodo de duración del contrato, una vez que se constata que existe completa previsión de crédito para hacer frente a la totalidad de los gastos previstos.**

SEGUNDO: Incrementar el importe del contrato como consecuencia de la reiterada modificación en la cantidad de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA (2.817.096,50) EUROS.**

TERCERO: Requerir a la empresa adjudicataria a fin de que proceda al reajuste de la garantía definitiva depositada en su día para responder del contrato y formalizar por escrito los cambios o alteraciones reseñadas.

No obstante el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá

En San Fernando de Henares, a 6 de abril de 2011.

LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA,
FDO. MARÍA PAZ ROMERO URBANO.”

Seguidamente se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 3 (2 IU; 1 PSOE)
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 2 (PP)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y en consecuencia, su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.

San Fernando de Henares, a once de mayo de dos mil once.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
M^a Paz Romero Urbano.”

Toma la palabra D^a. M^a Paz Romero Urbano, Concejala Delegada de Hacienda, para dar

una breve explicación del asunto que se somete a aprobación: “Con fecha 27 de enero de 2011 se adoptó acuerdo por el que se modificaba el contrato suscrito con “SUFÍ, S.A.”, ahora denominada “VALORIZA”, consistiendo la modificación de ampliación del servicio con la recogida de la fracción vidrio y fracción cartón, por un periodo de tres meses y por un importe de 53.242,- €. Lógicamente los tres meses fueron porque sólo había consignación presupuestaria suficiente para ese periodo, ya que estaba el Presupuesto prorrogado. Ya que se ha aprobado el Presupuesto, existe consignación presupuestaria para el resto del año y, por lo tanto, lo que se debe hacer es modificar el contrato para el período comprendido entre el 03/05/2011 al 22/07/2022. Ascende a la cantidad de 2.817.096,50 €. En la propuesta vienen todas las cantidades anuales, por lo tanto, extender la eficacia del acuerdo adoptado con fecha de Pleno 27 de enero de 2011, por el periodo de duración del contrato, incrementar el importe del contrato, como consecuencia de la modificación y requerir a la Empresa adjudicataria a fin de que proceda al reajuste de la garantía definitiva. Sólo comentar que la fecha de mi propuesta no era el 6 de abril de 2011, era 6 de mayo de 2011, un error en el mes”.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	13 (8 IU, 5 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	5 (PP)

VIII.- APROBACIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA A “PÉTALO, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA, S.A.”, POR IMPORTE DE 6.000,00 EUROS, PARA RESPONDER DEL “SERVICIO DE GESTIÓN DE LA NUEVA ESCUELA INFANTIL ACUARELA”.- Se debate a continuación el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: **COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**
(Sesión Extraordinaria del 11 de mayo de 2011)

A: **PLENO DE LA CORPORACIÓN**

ASUNTO: **PUNTO 8.- Aprobación de la devolución de la garantía definitiva a “PÉTALO, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA, S.A., que constituyó en su día por importe de 6.000,00 euros, para responder al contrato de “SERVICIO DE GESTIÓN DE LA NUEVA ESCUELA DE EDUCACIÓN DE ESCUELA INFANTIL ACUARELA”.**

Por la Presidenta de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

“Concejalía Delegada de Hacienda
Unidad de Contratación y Compras
Exp. 36/2004

AL AYUNTAMIENTO PLENO

Examinado el expediente tramitado para la Devolución de la Garantía Definitiva depositada por “PÉTALO, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA” para responder del contrato “SERVICIO DE GESTIÓN DE LA NUEVA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL “ACUARELA”, cuyo plazo de garantía finalizó el 31 de enero de 2011.

VISTOS: Los informes emitidos por la Coordinadora de Educación D^a Ángela Márquez García-Redondo, así como la Unidad de Contratación y por el Sr. Interventor de Fondos D. Alfonso Corona Suanzes.

Esta Concejalía Delegada del Área de Hacienda, propone al Pleno municipal, previo dictamen de la Comisión Informativa, la adopción del siguiente acuerdo:

“DEVOLVER a PÉTALO, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA, S.A. CIF: F-82060799, la GARANTÍA DEFINITIVA que constituyó en su día por importe de SEIS MIL (6.000,00) EUROS, para responder del contrato de “SERVICIO DE GESTIÓN DE LA NUEVA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL “ACUARELA”, por haber finalizado el plazo de garantía del mismo y cumplido por la empresa adjudicataria con sus obligaciones contractuales y en su consecuencia la cancelación de la fianza depositada en la Caja del Ayuntamiento con referencia 32008001175.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno con su superior criterio, resolverá.

En San Fernando de Henares, a 15 de marzo de 2011.

LA CONCEJALA DELEGADA
DEL ÁREA DE HACIENDA
Fdo. MARÍA PAZ ROMERO URBANO.”

Seguidamente se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	3 (2 IU; 1 PSOE)
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	2 (PP)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y en consecuencia, su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.

San Fernando de Henares, a once de mayo de dos mil once.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
M^a Paz Romero Urbano.”

D^a. M^a Paz Romero Urbano, Concejala Delegada de Hacienda, realiza una breve exposición de la propuesta a que se hace referencia en el dictamen emitido por la Comisión Informativa.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **UNANIMIDAD**.

IX.- APROBACIÓN DE LA “REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONVENIO DE LOS “SERVICIOS DE CONTROL, VIGILANCIA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL”, POR UN IMPORTE ANUAL REVISADO DE 63.065,16 EUROS Y UN IMPORTE TOTAL DE REVISIÓN DESDE ENERO DE 2011 A FEBRERO DE 2011 DE 315,32 EUROS.- Se pasa a debatir dicha aprobación conforme al dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria del 11 de mayo de 2011)*

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 9.- Aprobación de la “Revisión de precios del convenio de los SERVICIOS DE CONTROL, VIGILANCIA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL”, por un importe anual revisado de 63.065,16 € y un importe total de revisión desde enero de 2011 a febrero de 2011 de 315,32 €.

Por la Presidenta de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

“Solicitada por el “Club Deportivo San Fernando”, la revisión de precios del convenio firmado para la prestación de los “Servicios de Control, Vigilancia, Limpieza y Mantenimiento del Estadio Municipal”, y visto los informes del Interventor de Fondos del Ayuntamiento sobre la existencia de crédito para dicha revisión, así como el informe técnico del Director del Área de Deportes del Ayuntamiento.

De conformidad con lo anterior, se solicita a la Comisión Informativa Especial de Cuentas, apruebe la revisión de precios del convenio de los “Servicios de Control, Vigilancia, Limpieza y Mantenimiento del Estadio Municipal” de acuerdo a la cláusula 3 del mencionado convenio, por un importe anual revisado de SESENTA Y TRES MIL SESENTA Y CINCO CON DIECISÉIS (63.065,16.- €) EUROS, y un importe total de revisión desde enero de 2011 a FEBRERO DE 2011 de TRESCIENTOS QUINCE CON TREINTA Y DOS (315,32.- €) EUROS, para su posterior remisión al Pleno de la Corporación.

San Fernando de Henares, a doce de abril de dos mil once.

*Fdo. Ángel Moreno García
CONCEJAL DE DEPORTES”*

Seguidamente se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

<i>VOTOS A FAVOR</i>	<i>3 (2 IU; 1 PSOE)</i>
<i>VOTOS EN CONTRA</i>	<i>0</i>
<i>ABSTENCIONES</i>	<i>2 (PP)</i>

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de DICTAMEN FAVORABLE

a la propuesta presentada y en consecuencia, su envío AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su aprobación, si procede.

San Fernando de Henares, a once de mayo de dos mil once.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
M^a Paz Romero Urbano.

Por la Sra. Concejala de Hacienda se da cuenta de la propuesta incluida en el dictamen de la Comisión Informativa.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Popular, manifiesta lo siguiente: *“Aprovechar este punto para recordarle al Concejal de Deportes que el Club que es precisamente el destinatario de esta cantidad que lo está pasando muy mal económicamente, además de deportivamente, que sería bueno que cumpliésemos con nuestras obligaciones y no retrasásemos tantos los pagos en estos momentos y aprovechar que en el mismo Patronato se habló, y se lo recordamos, de las famosas tasas del SPA, hoy sin embargo que alguien le habrá recordado que ese documento no es válido para modificar una Tasa, tal y como se lo hemos dicho en más de una ocasión y esperemos que se puedan hacer las cosas bien. Les reitero que alguien tendrá que pagar lo que hasta ahora se ha regalado. Y para finalizar, si me permite, ya que no hay ruegos y el último Pleno se celebró, me gustaría saber por qué vamos a eliminar un socorrista de la piscina de este verano que parece ser que lo vamos a hacer”.*

Por el Sr. Alcalde-Presidente se indica que *“obviamente no hay ruegos y preguntas porque es un Pleno extraordinario. Yo creo que estamos todos de acuerdo, seguramente, y lo trasladaremos así a través del Concejal de Deportes, con animar a nuestro equipo de bandera, para que salga adelante”.*

Sometido a votación el dictamen de referencia, es aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	13 (8 IU, 5 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	5 (PP)

X.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 6 (SUE 6) “LA ALBERCA”, CON LAS CORRECCIONES, SUBSANACIONES Y ACLARACIONES INTRODUCIDAS.- Se debate el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Planes Estratégicos de la Ciudad, Urbanismo, Industria, Medio Ambiente, Vivienda, Infraestructuras y Servicios, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN INFORMATIVA DE PLANES ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD, URBANISMO, INDUSTRIA, MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS (Sesión Extraordinaria de 06 Mayo de 2.011).-

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN.-

ASUNTO (PUNTO 2º).- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 6 (SUE 6) “LA ALBERCA” CON LAS CORRECCIONES, SUBSANACIONES Y ACLARACIONES INTRODUCIDAS.-

El Sr. Presidente de la Comisión, cede la palabra a La Directora del Área de Política Territorial, quien da cuenta detallada de todo lo concerniente a este punto del Orden del Día.

Seguidamente por el Sr. Presidente de la Comisión se da cuenta de la Propuesta, cuya redacción es del tenor literal siguiente:

COMISIÓN INFORMATIVA DE PLANES ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD, URBANISMO, INDUSTRIA, MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

Con fecha 26 de noviembre de 2010 por el propietario único del Sector se presenta Modificación Puntual del Plan Parcial del sector SUE 6. Dicha Modificación es aprobada inicialmente por la Junta de Gobierno Local el 29 de diciembre de 2010 y sometida a información pública mediante inserción de anuncio en el BOCM de fecha 28.1.2011, en el periódico LA RAZÓN de fecha 21.1.2011, y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento desde el 13 de enero al 29 de marzo de 2011. Asimismo ha sido notificada a todos los propietarios afectados incluidos los sectores colindantes UE 1 del SUP TO 1 y UE 11 notificados el 26.2.2011 y 28.1.2011 respectivamente, así como a los organismos afectados Demarcación de Carreteras del Estado y Red Eléctrica de España con fechas 25.1.2011 y 27.1.2011 respectivamente, sin que en el plazo de información pública se ha presentado alegación alguna.

Con fecha 17 de marzo de 2011 la Demarcación de Carreteras del Estado emite informe favorable a la Modificación Puntual.

Con fecha 8 de abril de 2011 se remite informe favorable de Red Eléctrica de España, en el que se pone de manifiesto que la ubicación del apoyo 8 línea 220 Kv Ardoz San Sebastián de los Reyes no contempla la instalación del anillo de puesta a tierra del apoyo, por lo que se ha de modificar la memoria ubicando el apoyo con sus respectivas tomas de tierra.

La memoria que ahora se aprueba definitivamente incluye la instalación del anillo de puesta a tierra del apoyo, formando parte de la documentación de esta modificación el plano aportado por Red Eléctrica, así como otras subsanaciones, aclaraciones y correcciones descritas en los informes que se dan por reproducidas.

Constan en el expediente informes técnico y jurídico favorables a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan Parcial del SUE 6.

Vistos los informes obrantes en el expediente, D Joaquín Martínez Martínez Concejal delegado de Política Territorial, eleva al Pleno previo Dictamen de la Comisión Informativa la siguiente

PROPUESTA

1º.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 6 (SUE 6) la Alberca con las correcciones, subsanaciones y aclaraciones introducidas.

2º.- Publicar este acuerdo el BOCM de conformidad con la legislación vigente.

Sometida dicha Propuesta a votación, se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	2 (2 IU)
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	2 (PP)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la Propuesta presentada y, en consecuencia, su envío al **PLENO DE LA CORPORACIÓN** para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares, a 06 de mayo de 2011.

Fdo.: Joaquín Martínez Martínez
Presidente de la Comisión.”

Toma la palabra D. Joaquín Martínez Martínez: “Es un desarrollo industrial que viene del Plan General del año 1988, está situado en el entorno de la A-2, el futuro parque de medianas. En la medida que viene del Plan del 88, hubo que hacer una modificación parcial para adecuarlo al Plan General de Ordenación Urbana del 2002 y ha habido también que corregirse y adaptarse y reordenarse de alguna forma en función de las diferentes actuaciones que se han ido realizando o están previstas, realizándose en la zona, como en su día la M-21, o el propio Plan General del 2002 o los desarrollos del entorno, todo lo que significa el desarrollo SUP-TO1, soterramiento de red eléctrica y los propios accesos con la A-2, que también tienen que ver con el proyecto de la demarcación de carreteras, de ampliación de la A-2 en este tramo. Lo que se trae es la aprobación definitiva de esta modificación puntual, con las correcciones y declaraciones introducidas, con los informes técnicos correspondientes y únicamente decir que en el dictamen, por error, aparecía el 17 de marzo de 2011. Nada más”.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	13 (8 IU, 5 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	5 (PP)

XI.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA DE QUIOSCOS.- Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Planes Estratégicos de la Ciudad, Urbanismo, Industria, Medio Ambiente,

Vivienda, Infraestructuras y Servicios, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN INFORMATIVA DE PLANES ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD, URBANISMO, INDUSTRIA, MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS (Sesión Extraordinaria de 06 Mayo de 2.011).-

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN.-

ASUNTO: (PUNTO 3º).- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA DE QUIOSCOS.-

El Sr. Presidente de la Comisión cede la palabra a la Directora del Área de Política Territorial D. Ana González Aguirre, quien da cuenta detallada de todo lo concerniente a este punto del Orden del Día.

Seguidamente por el Sr. Presidente de la Comisión se da cuenta de la Propuesta, cuya redacción es del tenor literal siguiente:

COMISIÓN INFORMATIVA DE PLANES ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD, URBANISMO, INDUSTRIA, MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

La concesión para el desarrollo de la actividad en los Quioscos de Prensa, se encuentra regulada en la actualidad por las Normas reguladoras de la autorización para ejercer en la vía pública la actividad de venta de Prensa y golosinas en Puestos permanentes.

Estas normas respondieron en su día a la necesidad de regular los procedimientos para la instalación de los Quioscos de Prensa adecuadas al marco normativo entonces vigente.

Cumplido sobradamente el objetivo de estas normas, en la actualidad se evidencia la conveniencia de una revisión en profundidad que permita adecuar su contenido a las nuevas disposiciones legales estatales y autonómicas, por lo que se hace necesaria la aprobación de una Ordenanza reguladora de los Quioscos de Prensa de San Fernando de Henares que componga un marco normativo seguro y ágil que redunde en un mejor servicio a los ciudadanos.

La presente Ordenanza reguladora de los quioscos de prensa se redacta en ejercicio de los títulos competenciales que el Ayuntamiento tiene legalmente atribuidos en materia del aprovechamiento de bienes de dominio público, y tiene por objeto establecer el régimen jurídico aplicable a la instalación y funcionamiento de los quioscos destinados a la venta de periódicos, revistas, publicaciones periódicas y otros artículos que de manera accesoria puedan ser susceptibles de comercialización.

Vista la Ordenanza formulada, en base al informe jurídico y al artículo 49 de la Ley bases de Régimen Local D. Joaquín Martínez Martínez Concejal delegado de Política Territorial, eleva al Pleno previo Dictamen de la Comisión Informativa, la siguiente:

PROPUESTA

Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de los Quioscos de Prensa de San Fernando de Henares, con sometimiento a información pública por plazo de treinta días mediante publicación en el BOCM, en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y mediante Bando para dar mayor publicidad a la misma.

En caso de que en el plazo de información pública no se presente ninguna alegación reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobada la Ordenanza.

Sometida dicha Propuesta a votación, se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	2 (2 IU)
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	2 (PP)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la Propuesta presentada y, en consecuencia, su envío al **PLENO DE LA CORPORACIÓN** para su aprobación, si procede.-

En San Fernando Henares, a 06 de mayo de 2011.

Fdo.: Joaquín Martínez Martínez
Presidente de la Comisión.”

Toma la palabra D. Joaquín Martínez Martínez, Concejal Delegado de Política Territorial, para explicar el contenido de la propuesta: “Este es un tema que nos han venido en los últimos meses, vecinos que reiteradamente estaban interesados en un quiosco de en San Fernando de Henares. Hemos estado viendo la fórmula, partiendo de lo que se ha hecho anteriormente, para la explotación de nuevos quioscos. En principio, después de los Informes de los Servicios Técnicos, parece lógico modificar la Ordenanza que regulan estos quioscos, también para adaptarla al año en que vivimos y para que de alguna manera regule todas las condiciones, todas las características de este tipo de quiosco que ya estaban, pero que requerían algunas actuaciones y modificaciones, sobre todo regular la actividad. Se plantea que sean concesiones por quince más quince años, más quince años. Se han planteado también los requisitos para ser titular, la documentación que se tendrá que aportar, cuales son los criterios de adjudicación, etc. Lo que hacemos hoy es una aprobación inicial, tendrá que tener una exposición pública de 30 días, si no hay alegaciones se dará por aprobado definitivamente y si las hubiera habrá que lógicamente contestar y habrá que aprobarlo en Pleno. Una vez aprobado, esta Ordenanza se pasaría inmediatamente a todo el proceso, para poder poner en marcha las nuevas ubicaciones de quiosco y el proceso de adjudicación. Acompaña la Ordenanza un listado del conjunto de los quioscos en San Fernando, en la actualidad y la situación en la que se encuentra cada uno. Decir que la relación hay dos de ellos que aparecen con baja, pero como no desmontados, uno es en la Plaza Fuente del Trébol y otro en la Avda. de la Coruña, porque lo que si estamos haciendo actuaciones en barrios, por parte de la Concejalía de Infraestructuras y Servicios, poniendonos en contacto con los propietarios de los Quioscos, es desmontar aquellos que son baja y que no tienen ningún sentido que sigan estando allí”.

Se somete a votación el dictamen de referencia, resultando aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	13 (8 IU, 5 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	5 (PP)

XII.- RATIFICACIÓN CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN EN SUELO URBANO UE-10.-

A continuación se debate el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Planes Estratégicos de la Ciudad, Urbanismo, Industria, Medio Ambiente, Vivienda, Infraestructuras y Servicios, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN INFORMATIVA DE PLANES ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD, URBANISMO, INDUSTRIA, MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS (Sesión Extraordinaria de 06 Mayo de 2011).-

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN.-

ASUNTO: (PUNTO 4°).- RATIFICACIÓN CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN EN SUELO URBANO UE 10.-

El Sr. Presidente de la Comisión, cede la palabra a la Directora del Área de Política Territorial D. Ana González Aguirre, quien da cuenta detallada de todo lo concerniente a este punto del Orden del Día.

Seguidamente por el Sr. Presidente de la Comisión se da cuenta de la Propuesta, cuya redacción es del tenor literal siguiente:

“PROPUESTA A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PLANES ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD, URBANISMO, VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE, INDUSTRIA, INFRAESTRUCTURAS OBRAS Y SERVICIOS

Transcurrido sin alegaciones el periodo de información pública del Convenio Urbanístico de Gestión de la Unidad de Ejecución en Suelo Urbano UE 10 publicado en el periódico LA RAZÓN de 4 de abril de 2011 y en el BOCM de 6 de abril de 2011, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, y a la vista del informe jurídico obrante en el expediente, D. Joaquín Martínez Martínez, Concejal Delegado de Política territorial, propone sea elevada al Pleno, previo Dictamen de la Comisión Informativa, la siguiente,

PROPUESTA

- Ratificar el texto definitivo del Convenio Urbanístico de gestión de la Unidad de Ejecución en Suelo Urbano UE 10 del Plan General de Ordenación Urbana suscrito entre el Ayuntamiento y el 100% de los propietarios de la unidad.

- Publicar dicho acuerdo en el BOCM.”

Sometida dicha Propuesta a votación, se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 2 (2 IU)
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 2 (PP)

*A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la Propuesta presentada y, en consecuencia, su envío al **PLENO DE LA CORPORACIÓN** para su aprobación, si*

procede.-

En San Fernando de Henares, a 06 de mayo de 2011.

Fdo.: Joaquín Martínez Martínez
Presidente de la Comisión.”

D. Joaquín Martínez Martínez, Concejal Delegado de Política Territorial, explica que este punto ya pasó por Pleno, con la aprobación inicial y se trataría de ratificar definitivamente el Convenio Urbanístico, una vez que no han existido alegaciones al mismo y no tiene más información.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	13 (8 IU, 5 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	5 (PP)

XIII.- MOCIÓN SOBRE ESTACIÓN DEL METRO-TREN.- Seguidamente se pasa a debatir la Moción presentada por la Alcaldía-Presidentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. JULIO SETIÉN MARTÍNEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 97.3 DEL ROF, VIENEN A FORMULAR PARA SU APROBACIÓN EN PLENO, LA SIGUIENTE:

MOCIÓN SOBRE LA ESTACIÓN DE METRO-TREN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En diversas ocasiones, este Ayuntamiento ha propuesto a la Comunidad de Madrid y al Ministerio de Fomento en su caso, la necesidad de contar con un apeadero que diera servicio ferroviario a la accesibilidad de trabajadores y clientes a los desarrollos del Parque Empresarial, Polígono “Las Fronteras” y Parque Industrial “Puerta de Madrid”.

Con el proyecto iniciado de “Metrotren” a Torrejón de Ardoz se abre una posibilidad real de satisfacer esta demanda, de gran calado económico, social y ambiental, por lo que a iniciativa de la Entidad Urbanística Parque Industrial “Puerta de Madrid” se realizó el pasado 28 de Abril una reunión de empresarios concernidos por este medio de transporte. La conclusión de la misma se presenta por esta Alcaldía-Presidentencia al acuerdo del Pleno Municipal que supone la máxima voluntad de consenso sobre su reclamación, que compartimos:

“Que en el presente supuesto, por los poderes públicos no se puede utilizar la recurrente respuesta del “lo estudiaremos”, “excede del coste estimado”, “no resulta rentable”, “no hay demanda”, “no existe consignación presupuestaria” y un largo etc.

El coste de lo solicitado es mínimo, el trazado establecido no hay que variarlo, no hay que ejecutar túneles. En definitiva resulta viable, necesario y es demandado por los afectados, es decir, por los GENERADORES DE RIQUEZA, por cuanto trabajan en la zona, exponen sus recursos, riquezas y parte de su existencia, sin dar la espalda a nadie, abiertos al progreso común, no solo de San Fernando de Henares o de Torrejón de Ardoz.

En virtud de lo expuesto

A través del Sr. Alcalde de San Fernando de Henares, reclamamos a dicho Ayuntamiento su intervención, mediación y buenos oficios para que transmita esta demanda de los Polígonos Industriales de San Fernando de Henares, a la Excm. Sr. Presidenta de la Comunidad de Madrid e incluso a la Administración General del Estado si también ostentase competencias, para acuerde EJECUTAR la Estación/Apeadero, etc, de metro/tren que se ha descrito, para dar servicio a los Polígonos Industriales de San Fernando de Henares, en la ubicación propuesta o en aquella otra considerada efectiva.

Igualmente quisiera hacer constancia que, hasta la fecha, han sido múltiples los intentos de obtener reconocimiento a similares peticiones, sin obtener respuesta ni resultado, pero en la actualidad, con el mismo ánimo renovamos tal iniciativa, pero la determinación resulta ser mucho más consistente y decidida por cuanto la infraestructura demandada, en la presente ocasión, pasa por la puerta, y solo se requiere voluntad y determinación de contribuir a solucionar un problema quien es competente para ello, por ello la ocasión no se dejará pasar sin más.”

De esta moción se dará traslado a:

- *Ministro de Fomento.*
- *Presidenta de la Comunidad de Madrid.*
- *A la Entidad Urbanística de Conservación del Polígono de Puerta de Madrid.*
- *CC.OO.*
- *UGT.*

San Fernando de Henares, a 10 de mayo de 2011.

***Fdo. Julio Setién Martínez
ALCALDE-PRESIDENTE.”***

D. Julio Setién Martínez procede a explicar el objeto de la Moción: “Es una Moción sobre la Estación del Metro-Tren. Como saben ustedes, porque en varias ocasiones hemos venido proponiendo desde este Pleno Municipal a la Comunidad de Madrid, al Ministerio de Fomento en su caso, ha habido diversas variaciones a lo largo de los últimos años. En este terreno, hemos planteado siempre la necesidad de contar con un apeadero que diera servicio ferroviario a la accesibilidad, no sólo a los nuevos Polígonos Industriales, al Polígono Puerta de Madrid, sino también al Parque Empresarial y al Polígono de las Fronteras. Hay un número de trabajadores elevadísimo en esa zona, en el área de influencia y además un número de trabajadores a medida que se van implantando nuevas empresas en el Polígono Puerta de Madrid. Por eso se abre una posibilidad real de satisfacer esta demanda en el momento en que la Comunidad de Madrid ha iniciado los trabajos para la construcción de la Línea Metro-Tren a Torrejón de Ardoz y a iniciativa de la entidad urbanística Parque Industrial Puerta de Madrid, hubo una reunión de Empresarios concernidos por este medio de transporte en el que estaban no sólo los empresarios del Polígono “Puerta de Madrid”, sino también Empresarios en

representación del Parque Empresarial y de otras empresas de la zona, “Transportes Ochoa”, “IBM”, que tienen un problema real con un número de trabajadores muy importante y que obviamente están muy interesados, desde el punto de vista de accesibilidad de los trabajadores y de los clientes y porque además un apeadero del Metro-Tren, daría valor añadido a estos suelos y a estas Empresas, y en un momento como este de crisis, sin ninguna duda sería muy positivo para todos. Ayudaría a la generación de riqueza y el desarrollo industrial de la zona. Recojo la parte final del documento presentado por los Empresarios que asistieron a esta reunión, en el que se nos pedía que a través de la Alcaldía se hiciera el esfuerzo por plantear obviamente el consenso de los tres grupos políticos, para plantear al Ministerio de Fomento, que seguramente la infraestructura va a ser el actual tronco de vías de la C-2, también el tronco Madrid-Barcelona, a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, que es la que va a llevar a cabo este Proyecto y como es natural a los Sindicatos que ya en su día plantearon en reuniones que hemos tenido con ellos y que han sido reflejadas en Mociones traídas a este Pleno a lo largo del tiempo. Recordarán que ha habido una serie de proyectos que han ido variando a lo largo del tiempo, tanto por el Ministerio de Fomento como por la Comunidad de Madrid, finalmente lo que hay es un proyecto que implica la colaboración de las dos Administraciones y obviamente queremos estar ahí y queremos que San Fernando tenga un apeadero, polígonos industriales que tienen un extraordinario potencial de desarrollo y que tienen un abundante número de trabajadores”.

Interviene a continuación D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Popular: *“En primer lugar, lo que queremos manifestar es que esto no es una Moción, es una declaración que contiene un extracto efectivamente de un promotor urbanístico, pero no hay ningún acuerdo. Entendemos que, al no ser una Moción, no tendría que votarse. Es una declaración que nos presenta el Sr. Alcalde, repito, con un extracto de una carta de unos promotores urbanísticos. Pero sí queríamos aprovechar, en cualquier caso, para que quedase clara nuestra posición en este aspecto. Claro que desde este Grupo estamos a favor de que exista el mejor transporte terrestre y ferroviario con nuestros Polígonos. Eso ayudará al crecimiento empresarial y a la riqueza de nuestro municipio y por supuesto favorecerá el traslado de los trabajadores a los mismos y bueno ya han sido distintas las Mociones que hemos aprobado en este sentido.*

Lo que queremos decir también, es que echamos de menos que el Sr. Alcalde se olvide que Fomento en el año 2010 nos presentó un maravilloso plan de cercanías, que no se ha hecho absolutamente nada, que en su día el Sr. Alcalde lo manifestó como que era una muy buena noticia para los vecinos y que se sumaba al maravilloso Plan. No hemos visto ni una sola reclamación en estos años al Ministerio de Fomento para que lo cumpla. Que también este Pleno, incluso el Congreso de los Diputados, en la anterior Legislatura instando a Fomento, para que haga un apeadero de Renfe en nuestros Polígonos y aun hoy sabemos sin saber nada, y tampoco vemos que el Sr. Alcalde le reclame al Ministerio de Fomento nada en este sentido. Es cierto y hay que decirlo, lo que ha dicho el Sr. Alcalde, que lógicamente el que haya mejor transporte terrestre y ferroviario aumentará el valor de estos terrenos, estamos seguros, por eso el promotor tiene interés en ello. Promotor urbanístico, por cierto, que obtendrá pingues

beneficios. Porque parece ser que cuando un promotor que obtiene pingues beneficios que favorecen a unos determinados parece ser que es malo, pero cuando hay otros empresarios que obtienen pingues beneficios, como parece ser que es el caso, no es tan malo. Nosotros entendemos que los Empresarios deben obtener beneficios porque el que un Empresario obtenga beneficio generará riqueza y generará empleo que es lo que todos queremos.

Con respecto a lo que también decía el Sr. Alcalde, de la reunión que se produjo con aquellos empresarios, que es verdad que no sólo estuvieron estos promotores urbanísticos, también estuvieron empresarios del Polígono, yo quiero recordarle que lo que le dijeron a usted es que les hubiese gustado que hubiésemos estado todos. En esa reunión solo asistió usted y dos Concejales más de su grupo político, ni un solo representante de la oposición, que ya estamos acostumbrados a que no se cuente con nosotros, sino de su socio político, más cuando se iba a tratar de un tema de transporte y la Concejala de Transportes es del Grupo Socialista y ni siquiera tuvo la deferencia de no llamarnos a nosotros, que estamos acostumbrados, sino a sus socios de Gobierno. Pero también queríamos decir que echamos de menos que el Sr. Alcalde se acuerde de lo que nos reclama un promotor urbanístico, siendo importante, volvemos a repetir, que tenga los mejores transportes nuestros polígonos y sin embargo se olvida de otra reunión con empresarios, en este caso con UNICEM, y que por tanto tiene los empresarios de nuestro polígono, donde se dirigieron a usted, como se han dirigido a nosotros haciendo un serie de reclamaciones al respecto, que son competencia nuestra del estado de nuestros Polígonos y se lo voy a recordar. Hablaban del transporte, del tráfico ya que tenemos una deficiente señalización en nuestros polígonos...”

Por el Sr. Alcalde-Presidente se ruega se atenga a la cuestión.

Continúa su intervención D. Eusebio González Castilla: *“Le decía que estos Empresarios, que había un número de plazas insuficientes...”*

El Sr. Alcalde-Presidente ruega de nuevo se atenga a la cuestión.

Por D. Eusebio González se contesta que habla del desarrollo de nuestros polígonos.

Por D. Julio Setién Martínez se indica que *“tiene que hablar del punto que se está tratando, el punto es una Moción sobre el Metro-Tren y por favor aténgase”*.

Toma de nuevo la palabra D. Eusebio González Castilla, insistiendo en las deficiencias que existen en el Polígono.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se indica a D. Eusebio González Castilla *“que deje de insistir y que el orden, mientras yo esté de Alcalde, como es natural, lo pongo yo. La Ley exige que se atengan al orden del Pleno todos los Concejales e incluso usted”*.

Por D. Eusebio González se da lectura a la Moción presentada por la Alcaldía-Presidencia.

Por el Sr. Alcalde se da paso a nuevas intervenciones, con respecto al punto que se trata, en relación con la Moción que se debate.

Toma la palabra D. Joaquín Martínez Martínez: *“Hombre, yo creo que cada vez que se dice algo de la Comunidad de Madrid -dirigiéndose a D. Eusebio González-, ustedes saltan como un resorte, parece que no les interesa todo aquello que afecta a la Comunidad que gobierna su partido político. Yo creo que aquí se está planteando algo tan necesario y tan apoyado por todo el mundo, tampoco discutido por nadie, incluso aprobado por la Mesa de Movilidad en la que están ustedes presentes, como es el que se vaya a construir una Estación de Metro-Tren. Esto no es nuevo, es nueva la propuesta en el sentido de que la anterior propuesta de la Comunidad de Madrid ha variado, con respecto a la propuesta inicial, por eso la propuesta que hacemos hoy se hace nueva en ese sentido. Quiero recordar que en este Pleno hayamos debatido sobre solicitar estaciones de Metro-Tren y también hemos hablado más veces sobre propuestas de Apeadero, que este Ayuntamiento sí que ha exigido y que sigue exigiendo, y que a lo mejor con la actual propuesta de Metro-Tren actual ese apeadero o esa Estación puede perfectamente dar servicio a una infraestructura y a la otra infraestructura. Yo creo que lo que se plantea es algo tan sencillo como mejorar el transporte público en los Polígonos Industriales que se mueven miles de trabajadores todos los días para ir y venir y que tienen que utilizar el coche privado para poder acceder a sus empresas y que esto facilitaría, desde todos los puntos de vista, una solución a esas necesidades de transporte. No hace falta hablar de más temas en ese sentido, tiempo hay muchas veces para poder plantear cosas y si usted entiende que las situaciones de los Polígonos tienen que ser o llevar a debate, presente usted una Moción sobre esto, para intentar desviar el centro del problema y de alguna forma no hablar de quién tiene la responsabilidad de poder plantear esto en la Comunidad de Madrid. En su día también hay que recordar que le planteamos dos estaciones de Metro-Tren lo hemos planteado más veces y la propuesta de la Comunidad de Madrid ha sido decir no. No somos capaces de entenderlo. En fin, no pensaba yo que con una Moción tan sencilla, que es de las de unanimidad, pudiera plantearse algún tipo de controversia, pero, como decía antes, parece que cuando se toca a la Comunidad de Madrid ustedes se ponen nerviosos”.*

Interviene por último el Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Setién Martínez, para manifestar lo siguiente: *“Decir que la Moción tiene una parte sustantiva, que es precisamente trasladar la propuesta de los Empresarios de nuestros Polígonos a la Comunidad de Madrid, que es en este momento la responsable como digo y la que ha iniciado felizmente ese proyecto de Metro-Tren a Torrejón de Ardoz. En segundo lugar, decir que yo no he dicho que el Plan de Cercanías del Ministerio de Fomento fuera maravilloso, pero sí recojo, lo que fue testigo en su día dicho por la Presidenta D^a Esperanza Aguirre, que era un plan magnífico cuando lo presentó junto con D. José Blanco, Ministro de Fomento. Era magnífico y si se ponen de acuerdo las dos*

Administraciones y podemos ponernos de acuerdo las tres Administraciones concernidas, con el conjunto de los Empresarios y la representación, tanto patronal como sindical de la zona, pues evidentemente miel sobre hojuelas. No me olvido de UNICEM, las relaciones de la Alcaldía y de este Equipo de Gobierno han sido y son absolutamente cordiales, como es natural. Todas las Asociaciones tienen un paquete de reivindicaciones a plantear, pero en cualquier caso, las relaciones de este Alcalde con la Asociación UNICEM, son cosas de este Alcalde y la Asociación UNICEM, y por supuesto se sigue manteniendo con toda la cordialidad, como es natural. No va en ningún caso contra la Comunidad de Madrid, yo no lo he tenido así, ni se planteó en ningún momento que se hiciera una Moción contra la Comunidad de Madrid, porque es la que está construyendo esa infraestructura. Lo que se pide a la Comunidad de Madrid es que nos tenga en cuenta. Entonces se puede estar a favor o en contra de lo que se pide en la Moción, efectivamente los beneficios del conjunto de los empleados de la zona y por lo tanto del desarrollo global de las industrias y la ubicación de nuevas empresas, serán los que sean, son beneficios que en ningún caso se están utilizando para corromper al Equipo de Gobierno, como usted conoce perfectamente ha ocurrido en otros sitios. Son beneficios que provienen de su trabajo y de su actividad y, evidentemente, quienes más beneficio van a tener van a ser los trabajadores de la zona y los clientes que van a poder acceder mediante un transporte seguro, ecológico, económico y eficaz a sus centros de trabajo”.

Sometida a votación la Moción de referencia, resulta aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	13 (8 IU, 5 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	0

El Grupo Popular decide no emitir voto alguno respecto a la Moción.

XIV.- MOCIÓN IU-PSOE SOBRE LA SITUACIÓN DEL PARQUE DE BOMBEROS.- Se pasa a tratar por último la Moción conjunta presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida y Grupo Municipal Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. JOAQUÍN MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA Y D. MANUEL GONZÁLEZ ROJO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE CONFORMIDAD CON EL R.O.F., VIENEN A FORMULAR PARA SU APROBACIÓN POR EL PLENO MUNICIPAL, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE:

**MOCIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS BOMBEROS
EN EL PARQUE DE COSLADA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Cuerpo de Bomberos realiza unas funciones que tienen la consideración de básicas y esenciales para la sociedad, y que han alcanzado un nivel máximo de prestigio y reconocimiento por parte de la ciudadanía. A lo largo de los años han pasado de tener asignada la labor, casi exclusiva, de extinción de incendios, a intervenir en todo tipo de acciones como los accidentes de tráfico, ferroviarios o aéreos, en el rescate de personas en cualquier circunstancia o en labores de intervención ante catástrofes naturales en todo el mundo, lo que ha permitido que los bomberos de nuestro país tengan un crédito internacional difícilmente igualable. Llegar al nivel que actualmente tienen ha requerido de medios, formación y personal suficiente para prestar no solamente el servicio demandado por la sociedad, sino para tener la capacidad de desarrollar nuevas técnicas y prepararse para los desafíos que los avances tecnológicos les exigirán en el futuro.

En la actualidad contamos con un Parque de Bomberos que da servicio en primera alarma a los municipios de Coslada, San Fernando de Henares, Paracuellos de Jarama y Mejorada del Campo (cerca de 170.000 habitantes); además de cubrir el aeropuerto de Barajas y numerosos puntos de la red de carreteras y ferrocarril del entorno. El parque de Coslada cuenta con los medios técnicos siguientes:

- *Una bomba de primera intervención con capacidad para una dotación de seis bomberos.*
- *Una bomba de segunda intervención con capacidad para una dotación de seis bomberos.*
- *Una autoescalera con capacidad para tres bomberos.*
- *Un furgón de salvamento con capacidad para dos bomberos.*
- *Una bomba de tercera intervención con una dotación con capacidad para seis bomberos.*

A pesar del equipamiento técnico, hay poblaciones o zonas de cobertura en las que el tiempo de respuesta es más alto del deseable aún en el caso de que la dotación de personal se encuentre al cien por cien. El mínimo de 8 efectivos en el parque de Coslada es claramente insuficiente para cubrir la zona y el número de ciudadanos, esto tendría que ser modificado en los procedimientos operativos y debatido en mesas técnicas de desarrollo normativo como vienen solicitando los sindicatos representativos.

En los momentos en que el personal del parque se ve reducido por razones como bajas, falta de plantilla o comisiones de servicio para cubrir otros parques, la plantilla disminuye quedando mermada la capacidad de respuesta y la calidad del servicio lo que supone un riesgo añadido en la población y equipamientos susceptibles de ser atendidos. Desde 2005 el personal del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid viene denunciando, a través de sus representantes sindicales, la cobertura de las plazas vacantes por bajas o jubilaciones y la ampliación de la plantilla para adecuarla a las necesidades reales del territorio que cubren. La falta de plantilla está provocando situaciones de riesgo que pueden provocar un daño irreparable si no se corrigen de inmediato.

Con fecha 16 de junio de 2010, se firmó un acuerdo que recogía la incorporación de nuevos efectivos que viniesen a paliar la grave situación de falta de personal acumulada por el incumplimiento del acuerdo anterior (2005-2008) en materia de empleo, agravada aun más por el creciente número de jubilaciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, y dada la importancia del tema al estar en juego la seguridad de nuestros vecinos y vecinas, se presenta al PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, la siguiente:

MOCIÓN

El Ayuntamiento de San Fernando de Henares considera prioritaria la labor que realiza el Cuerpo de Bomberos, y para garantizar la seguridad de sus vecinos exige a la Comunidad de Madrid:

1.- La adecuación de la plantilla del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid a las características del territorio y población a la que tiene que prestar servicio.

2.- La cobertura inmediata de las vacantes para asegurar la prestación del servicios con las garantías necesarias.

3.- Que lleve a cabo los acuerdos adoptados en Junio de 2010 con los sindicatos y de esta manera gestione eficientemente los recursos que el Ayuntamiento de San Fernando de Henares dedica mediante el pago de la tasa de Bomberos se retornen de forma inmediata las negociaciones entre los responsables de la Comunidad y los representantes de los bomberos, con el objetivo de establecer los mecanismos necesarios para dar respuesta a las demandas de los puntos 1 y 2.

De la presente Moción se dará traslado a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, y a los Grupos Políticos con representación en la Asamblea de Madrid.

En San Fernando de Henares a 10 de Mayo de 2011.

JOAQUÍN MARTÍNEZ MARTÍNEZ
PORTAVOZ GRUPO M.I.U.

MANUEL GONZÁLEZ ROJO
PORTAVOZ G.M. SOCIALISTA.”

Toma la palabra D. Joaquín Martínez Martínez, Portavoz del Grupo de IU, para explicar el contenido de la Moción: *“Es una Moción que traemos a este Pleno, han hecho llegar su inquietud y su preocupación y también sus planteamientos del conjunto de la plantilla del Parque de Bomberos de Coslada. Es un servicio que creemos que es esencial y de vital importancia, que en este caso este Parque de Bomberos presta servicio a varios municipios, entre ellos Coslada, San Fernando de Henares, Paracuellos, Mejorada del Campo y también actúa en el Aeropuerto de Barajas y en determinados puntos de la red de carreteras y de ferrocarriles del entorno. Últimamente los tiempos de respuesta del servicio están siendo cada vez más y, a pesar de los medios técnicos con los que cuentan, se debe fundamentalmente a la escasez de plantillas, no se cubren bajas, no se cubren jubilaciones y esto está provocando un deterioro del servicio y eso es muy perjudicial para el servicio básico y esencial y de vital importancia que prestan al conjunto de la sociedad, que es un servicio por lo que los Ayuntamientos estamos pagando una fortuna, año a año, para que veamos que la plantilla es más reducida y no parecen que acompañen los números de lo que estos Ayuntamientos pagamos y lo que el Parque de Bomberos puede prestar servicio a esta zona. Por tanto, apoyaríamos todo este tipo de planteamientos y reivindicaciones, que lleven como objetivo final, evidentemente, garantizar la seguridad de los vecinos del entorno, en base al buen funcionamiento del Cuerpo de Bomberos. La adecuación de la plantilla, la cobertura inmediata de las vacantes, que se lleven a cabo los acuerdos que en Junio de 2010 se adoptaron y no se han cumplido, etc. Se dará traslado de la misma añadiendo el Consejo Consultivo de San Fernando de Henares”.*

Toma la palabra D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Popular, para manifestar lo siguiente: *“Muy breve, con respecto a algunos de los contenidos de su Moción, hay algunos datos que no tiene actualizados y bueno para que los tengan correctos. Respecto a los*

medios técnicos, ustedes hablan de seis vehículos, son once en concreto los que se encuentran en ese Parque, efectivamente lo que establece la plantilla de ese Parque es que tiene que tener una dotación de mínima de ocho bomberos que es el mínimo con lo que podría funcionar, pero la plantilla que está prestando habitualmente por turno es de once bomberos. Con respecto a lo que es la Moción en sí, los acuerdos que se pretende acordar en ella, como no puede ser de otra manera, estamos absolutamente de acuerdo en la adecuación de la plantilla del Parque de Bomberos. Hay un acuerdo, como usted bien sabe, está pendiente de cumplir, es un acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de junio de 2010, que habla de cumplirla y que además habla que en la Oferta de Empleo Pública de 2011 se cubrirán en total 619 plazas, 482 por promoción interna y 137 de acceso libre. Por tanto en los dos primeros puntos estaríamos totalmente de acuerdo. Con respecto al tercero, hombre nos parece, perdónenme la expresión si no les gusta es tener un pelín de cara, hablar que este Ayuntamiento paga la Tasa de Bomberos. Como ustedes saben, la Tasa de Bomberos la hemos estado pagando durante ocho años, finalmente fue una sentencia del Tribunal Supremo, lo que nos ha obligado a pagarla, con los intereses correspondientes. Que en estos momentos debemos el total de 6.246.565,97 Euros de las Tasas anteriores y que incluso, como ustedes bien saben la parte correspondiente al segundo semestre de 2010, no solo no está pagada, sino que se ha pedido el aplazamiento de la misma. Hombre, nos parece bien que hagamos las reclamaciones, de todas formas, que la obligación de extinción de incendios es una competencia nuestra, muchas veces hablamos de las competencias que si son de unos o de otros, pero ustedes saben que el Art. 26.1C, de la Ley de Bases de Régimen Local, establece que en municipios de más de 20.000 mil habitantes, tenemos la obligación de prestar este servicio de prevención y extinción de incendios, que algunos Ayuntamientos lo prestan y otros, como hemos hecho nosotros, nos hemos acogido a los Bomberos que tiene la Comunidad de Madrid con un precio que ellos nos ponen. Si no estamos de podríamos prestar ese servicio propio, y si no debemos de pagarlo. Cosa que no hemos hecho, en los últimos ocho años y que finalmente por una Sentencia del Tribunal Supremo, nos hemos visto obligados a pagar y, pese a ello, debemos más de 6.000.000 € y hemos tenido que pedir su aplazamiento”.

Interviene de nuevo D. Joaquín Martínez Martínez, para manifestar lo siguiente: “A usted no se lo que le pasa. Enseguida se pone en guardia y sale a defender, en vez de a los municipios, a los Ayuntamientos. Yo entiendo que usted sea el Portavoz de un grupo que está en la oposición, pero que está en un Ayuntamiento y un municipio para defender el municipalismo. Le quiero recordar que la postura que en su momento no se apoyaba de que se pudiera poner la Tasa de Bomberos y se llegara al acuerdo que se llegó, había acuerdo dentro de la Federación de Municipios, porque nos parecía desmedido. Es un servicio supramunicipal, que entendemos que la Comunidad de Madrid, bien las competencias que tiene la Comunidad de Madrid o las que tienen asumidas como Diputación Provincial, debería de realizar y que desde todos los puntos de vista no sería lógico que hubiera cuarenta parques de Bomberos, gestionados por diferentes gentes que luego hay que coordinarlos entre ellos. Esto funciona de una forma centralizada desde las propias comunidades autónomas. Estamos en contra de lo que nos debe la Comunidad de Madrid y también le recuerdo lo que se está pagando con intereses, lo correspondiente a los

años atrasados. ¿No le parece a usted una burrada que este Ayuntamiento pague 1.200.000,- €, que entre todos los Ayuntamientos paguemos más de cinco millones al año, para que simplemente se garantice un mínimo de ocho personas?. Con cinco millones de euros no hay para una plantilla de un mínimo de ocho personas. Hace falta un plan económico del funcionamiento del cuerpo de bomberos porque, si se cobra una Tasa, los Ayuntamientos queremos saber para qué va esa Tasa, en qué se dedica a cubrir ese dinero o va para otras cosas u otros gastos de la Comunidad de Madrid. Y que se cobre una burrada para una plantilla escasa. Seguimos manteniendo la Moción”.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Popular, interviene de nuevo para decir: *“Por dejar un dato que ha dicho, la plantilla lo mínimo que dice es que hay once. La plantilla me imagino que sabrá que son setenta y dos bomberos. Usted conoce la plantilla que tiene este Ayuntamiento, está cercana a los 200 trabajadores, si me rectifica la Concejala estaré encantado, no tengo aquí los datos delante, pero nosotros pagamos en concepto de Capítulo I cerca de dieciséis millones de euros. Haga usted las cuentas para los setenta y dos. Muchas gracias”.*

Interviene por último D. Joaquín Martínez Martínez, que finaliza diciendo *“que suba D. Eusebio para que vea la plantilla del Ayuntamiento y luego hablamos de los dieciséis millones tranquilamente. Parece mentira que no sepa cuál es la plantilla de este Ayuntamiento”.*

Se somete a votación la Moción de referencia, siendo aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	13 (8 IU, 5 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	5 (PP)

CIERRE DEL ACTA.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las diez horas y veinte minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente Acta, que consta de folios útiles, signados con los números al, de que yo, como Secretario, doy fe.